Generado: 4 December,	2025,	19:14
-----------------------	-------	-------

Consul	lta cu	enta v	ivienc	da
Escrito por	Carles G	arcia - 27	/04/2010	07:11

\_\_\_\_\_

Hola a tod@s,

Tengo una consulta sobre el tema de cuenta vivienda. Abri una cuenta vivienda en diciembre de 2006 e hice una aportación de 9.000€. Al año siguiente, tuve que hacer un pago a cuenta al promotor por un importe de 32.000€. En las declaraciones de la renta correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 (años 2007 y 2008 respectivamente) me desgravé tanto los 9.000€ de la cuenta vivienda, como el pago a cuenta al promotor. Finalmente, esta vivienda no me la pude quedar porque no me concedieron la hipoteca y los 32.000€ del pago a cuenta del promotor me lo devolvieron en diciembre del 2009 y lo ingresé en el banco este año 2010 (en una cuenta corriente). Mi intención es comprarme una vivienda antes del 31/12/2010, y mi consulta es si he de devolver los importes desgravados en las declaraciones de renta de los años 2006 y 2007, o solamente la parte del dinero entregado al promotor, ya que la cuenta vivienda en teoría tengo intención de utilizarla en la adquisición de mi primera vivienda. Muchas gracias por adelantado.

## Re: Consulta cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 27/04/2010 08:24

\_\_\_\_\_

Efectivamente, el dinero deducido por las entregas al promotor lo tienes que devolver puesto que finalmente no se llegó a la compra.

En cambio, si el dinero de la cuenta vivienda no lo has tocado, no tendrás que devolver nada, ya que aún estás en plazo para realizar la adquisición.

Salu2.			